



# DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL BA-100/83	JUEVES, 8 DE FEBRERO DE 1990	NUMERO 12
-----------------------------	------------------------------	-----------

## SUMARIO

### 0. Disposiciones Estatales

	<u>Página</u>
<b>Universidad de Extremadura</b>	
— <b>Cuerpos Docentes.</b> —Resolución de 8 de enero de 1990, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios .....	158

### I. Disposiciones Generales

<b>Consejería de Educación y Cultura</b>	
— <b>Subvenciones.</b> —Orden de 16 de enero de 1990, por la que se regula la concesión de subvenciones a Federaciones Deportivas Extremeñas, para el año 1990 .....	159
— <b>Bien cultural.</b> —Orden de 22 de enero de 1990, por la que se abre período de Información Pública, en los expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural .....	160
<b>Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente</b>	
— <b>Expropiaciones.</b> —Orden de 1 de febrero de 1990, por la que se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de «Abastecimiento a la Mancomunidad de Llerena» .....	161

### II. Autoridades y Personal

<b>1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS</b>	
<b>Consejería de la Presidencia y Trabajo</b>	
— <b>Nombramiento.</b> —Orden de 1 de febrero de	

Página

1990, por la que se dispone el nombramiento de doña Florencia Cuervo Torres como Asesora de esta Consejería .....	166
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

### III. Otras Resoluciones

<b>Consejería de Agricultura, Industria y Comercio</b>	
— <b>Concentración Parcelaria.</b> —Resolución de 26 de enero de 1990, sobre adjudicación del «Estudio sobre preparación del Proyecto de Concentración Parcelaria de la zona de Escurial (Cáceres)» .....	166
— <b>Minas.</b> —Permiso de Investigación Minera, número 11.999 .....	166
— <b>Minas.</b> —Permiso de Investigación Minera, número 11.991 .....	166
— <b>Minas.</b> —Permiso de Investigación Minera, número 12.000 .....	167
<b>Consejería de Educación y Cultura</b>	
— <b>Becas.</b> —Resolución de 29 de enero de 1990, por la que se conceden las Becas de Perfeccionamiento y ampliación de estudios musicales a intérpretes extremeños .....	167
<b>Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones</b>	
— <b>Transportes.</b> —Resolución de 13 de diciembre de 1989, por la que se autoriza la transferencia de la Concesión del Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros por Carretera entre Trujillo-García, V-308/JE-008-CC .....	167
— <b>Estación de Autobuses.</b> —Resolución de 24 de enero de 1990, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras contenidas en el «Proyecto de Estación de Autobuses en Montijo (Badajoz)» .....	168

<u>Página</u>	<u>Página</u>
— <b>Turismo.</b> —Resolución de 17 de enero de 1990, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras contenidas en el «Proyecto de Campamento Público de Turismo en Gata (Cáceres)» ..... 168	<b>Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente</b>
— <b>Parada de Autobuses.</b> —Resolución de 17 de enero de 1990, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras contenidas en el «Proyecto de Parada de Autobuses en Pizarro (Cáceres)» ..... 168	— <b>Expropiaciones.</b> —Anuncio de 30 de enero de 1990, sobre Pago de Interés de Demora por obras de construcción de una Presa y Zona Regable de Aldea del Cano ..... 171
— <b>Parada de Autobuses.</b> —Resolución de 24 de enero de 1990, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras contenidas en el «Proyecto de Parada de Autobuses en Magacela (Badajoz)» ..... 168	— <b>Asistencia técnica.</b> —Resolución de 30 de enero de 1990 por la que se anuncia la licitación por Concurso del Contrato de los Servicios de Asistencia para la redacción del Proyecto de «Abastecimiento a la Mancomunidad de Lácara-Norte (Badajoz)» ..... 171
— <b>Parada de Autobuses.</b> —Resolución de 24 de enero de 1990, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras contenidas en el «Proyecto de Parada de Autobuses en Villar de Rena (Badajoz)» ..... 168	— <b>Expropiaciones.</b> —Anuncio de 30 de enero de 1990, por el que se cita a los afectados por las obras de la Carretera 511 de Naval-moral de la Mata a la Frontera Portuguesa por Plasencia-Coria. Tramo: Batán-Coria .... 172
<b>IV. Administración de Justicia</b>	— <b>Expropiaciones.</b> —Anuncio de 31 de enero de 1990, sobre pago de los intereses de demora por obras de «Acondicionamiento y mejora de la Carretera N-523 de Cáceres-Badajoz». T.M. de Badajoz ..... 173
— <b>Edictos.</b> —Edicto de 12 de diciembre de 1989, sobre asuntos judiciales 977/89 ..... 169	— <b>Expropiaciones.</b> —Anuncio de 31 de enero de 1990, sobre levantamiento de Actas Previas a la Ocupación. Expediente de Expropiación Forzosa de Terrenos para la obra: «Ampliación y mejora de la Carretera C-524 de Plasencia a Zorita. Tramo: N-V (Trujillo) C-401 (Zorita)» ..... 174
<b>V. Anuncios</b>	— <b>Expropiaciones.</b> —Anuncio de 30 de enero de 1990, sobre Pago de Depósitos Previos por obras de Nueva Carretera C-511 de Naval-moral de la Mata a la Frontera Portuguesa. Tramo: Moraleja-límite con la Frontera Portuguesa (Monfortinho) ..... 178
<b>Consejería de Agricultura, Industria y Comercio</b>	
— <b>Subastas.</b> —Resolución de 31 de enero de 1990, por la que se anuncia a subasta la venta de vehículos para desguace ..... 169	

## 0. Disposiciones Estatales

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre) y 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 9 de junio de 1989 (B.O.E. de 29 de junio de 1989) y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del si-

guiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, a 8 de enero de 1990.

El Rector,  
P.D. El Vicerrector de Investigación,  
FRANCISCO VINAGRE JARA

#### REFERENCIA DE CONCURSO 18/1

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento: Derecho Civil.

#### COMISION TITULAR

Presidente: D. Gabriel García Cantero, C. U. Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Joaquín Rams Albesa, C. U. Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: D. José M.ª Miquel González, C. U. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2.º: D. Juan Jordano Barea, C. U. Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: D. Enrique Lalaguna Domínguez, C. U. Universidad de Valencia.

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Jesús Delgado Echevarría, C. U. Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Agustín Luna Serrano, C. U. Universidad Central de Barcelona.

Vocal 1.º: D. Angel Luis Rebolledo Varela, C. U. Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.º: D. Alfonso Hernández Moreno, C. U. Universidad Central de Barcelona.

Vocal 3.º: D. Rafael Ballarín Hernández, C. U. Universidad de Valencia.

#### REFERENCIA DE CONCURSO 18/2

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario.

#### COMISION TITULAR

Presidente: D. Rafael Calvo Ortega, C. U. Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretario: D. Eugenio Antonio Simón Acosta, C. U. Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 1.º: D. José Luis Muñoz del Castillo, C. U. Universidad de León.

Vocal 2.º: D. Francisco Félix Clavijo Hernández, C. U. Universidad de La Laguna.

Vocal 3.º: D. Francisco Escribano López, C. U. Universidad de Córdoba.

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: D. José Manuel Tejerizo López, C. U. Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D.ª Manuela Fernández Junquera, C. U. Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: D. Carmelo Lozano Serrano, C. U. Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.º: D. Carlos Palao Toboada, C. U. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 3.º: D. Juan José Bayona de Perogordo, C. U. Universidad de Alicante.

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*ORDEN de 16 de enero de 1990, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la concesión de subvenciones a Federaciones Deportivas Extremeñas, para el año 1990.*

La potenciación de las actividades de las Federaciones Deportivas, conforme a lo establecido en el Decreto 4/1986, de 27 de enero, que regula el funcionamiento de las mismas, constituye un objetivo básico de la política deportiva de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura. Para ello, es necesario establecer los cauces de concesión de ayudas a dichas Federaciones, para el desarrollo de los programas que les son propios y conseguir elevar el nivel técnico de los diversos colectivos que las integran.

En su virtud, se dispone lo siguiente:

**Artículo primero.**—Por la presente Orden, se regula la concesión de Subvenciones a Federaciones

Deportivas Extremeñas, para el desarrollo de las actividades que les son propias, durante el año 1990, con cargo al concepto 480.00 de la Sección 13, Servicio 01, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Artículo segundo.**—Podrán concurrir a la presente convocatoria las Federaciones Deportivas Extremeñas inscritas en el Registro de Federaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma, que cumplan lo establecido en el Decreto 4/1986, de 27 de enero y en la Orden de 5 de marzo de 1986.

**Artículo tercero.**—Podrán ser objeto de subvención los programas:

*Programa I:* Cursos de formación para Jueces, Arbitros, Cronometradores y Anotadores.

Cursos de formación para Entrenadores y otros técnicos deportivos.

*Programa II:* Actividades de promoción encaminadas a la iniciación y difusión de la modalidad deportiva correspondiente en aquellas zonas donde su incidencia sea escasa.

*Programa III: Cursos y actividades de especialización para técnicos, entrenadores, jugadores, jueces y árbitros.*

**Artículo cuarto.**—Para solicitar las subvenciones, las Federaciones deberán presentar la petición en los Servicios Centrales o Territoriales de esta Consejería, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Programa a realizar, en el que deberá constar, como mínimo:
  - Denominación de la actividad.
  - Objetivos propuestos.
  - Medios materiales y técnicos para su desarrollo.
  - Número de participantes y procedencia de los mismos.
  - Lugar y fechas de realización.
  - Presupuesto de ingresos y gastos (especificando subvenciones de otras Instituciones públicas o privadas).
- b) Presupuesto de ingresos y gastos de la Federación para el ejercicio del año 1990.
- c) Liquidación del presupuesto total del ejercicio del año anterior.
- d) Memoria de las actividades realizadas en el año o temporada anterior.
- e) Informe sobre participación y/o colaboración en los Juegos Deportivos Extremeños en el curso 89-90.
- f) Justificación de la cantidad subvencionada en 1989, ajustándose a la documentación presentada.

**Artículo quinto.**—El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los treinta días naturales a partir de la publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

**Artículo sexto.**—Las solicitudes presentadas, así como la documentación correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de esta Orden, serán evaluadas por una Comisión que se constituirá a tal efecto, designada por el Consejero de Educación y Cultura, la cual elevará propuesta de resolución al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, quien resolverá definitivamente.

**Artículo séptimo.**—La Consejería de Educación y Cultura establecerá los cauces adecuados para el seguimiento y control de las actividades subvencionadas, comprometiéndose las Federaciones a facilitar la información y documentación correspondiente.

**Artículo octavo.**—Las Federaciones consignarán expresamente en las solicitudes la aceptación de los compromisos siguientes, en caso de ser subvencionadas:

- a) Solicitar autorización previa a la Dirección General de Deportes para introducir cualquier modificación en la actividad subvencionada, tanto antes de la realización de la misma, como durante el desarrollo.
- b) Presentar memoria de la actividad desarrollada, así como de los trabajos o conclusiones que se

deriven de la misma, en el término de tres meses desde que aquélla finalizó.

c) Justificar el destino de la cantidad subvencionada de acuerdo con la petición original de subvención, en la forma y procedimiento que se indique en la comunicación de concesión de la misma.

d) Devolver el importe de la subvención, en caso de que ésta pudiera haber sido hecha efectiva y la actividad no se desarrolle por cualquier imprevisto o que, comprobada una modificación sustancial de fines, no se ajuste a aquéllos para los cuales fuera concedida.

e) Colaboración en el desarrollo de los JUDEX, cuando se requerida por la Dirección General de Deportes.

**Artículo noveno: 1.**—La aceptación de la subvención final, por parte de los solicitantes, supone el compromiso de éstos a realizar las actividades aprobadas, aunque no hayan sido receptores del montante total de la subvención solicitada. En caso contrario, formulará renuncia expresa por escrito, en el plazo de quince días a partir de la comunicación de su concesión.

2.—La Entidad beneficiaria percibirá la subvención concedida mediante dos libramientos en cuantía igual cada uno de ellos, el 50% de la cantidad total aprobada; el primero se otorgará al iniciarse las actividades objeto de subvención y el segundo antes de finalizar el ejercicio presupuestario.

**Artículo décimo.**—La Entidad correspondiente vendrá obligada a difundir en todos los carteles publicitarios, folletos, etc., relacionados con las actividades aprobadas, la condición de subvencionadas por la Junta de Extremadura.

## DISPOSICIONES FINALES

**Primera.**—Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la presente Orden.

**Segunda.**—Se faculta al Director General de Deportes para dictar las normas necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

**Tercera.**—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 16 de enero de 1990.

El Consejero de Educación  
y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

*ORDEN de 22 de enero de 1990, por la que se abre período de Información Pública, en los expedientes de Declaración de Bien de Interés Cultural.*

Vistos los expedientes, y de conformidad con lo

establecido en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985 y el artículo 132 del Real Decreto 111/86.

### DISPONGO

Abrir un período de información pública, en los expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural, a favor de los Monumentos que se relacionan en el Anexo de esta Orden, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar los mencionados expedientes y aducir lo que estimaren procedente, durante el plazo de veinte días, a partir de la presente publicación en el Diario Oficial de Extremadura y el Boletín Oficial de la Provincia respectivamente, en la Oficina de la Consejería de Educación y Cultura, sita en la Plaza del Rastro, s/n., en Mérida (Badajoz), de 9 a 14 horas.

Mérida, a 22 de enero de 1990.

El Consejero de Educación  
y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural.

### ANEXO

#### RELACION DE EXPEDIENTES PARA LA DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL

##### Con categoría de Monumento

- Convento de San Agustín, Valdefuentes (Cáceres).
- Iglesia Parroquial Nuestra Señora de la Asunción, Malpartida de Cáceres (Cáceres).
- Santuario de Nuestra Señora del Puerto, Plasencia (Cáceres).
- Iglesia Parroquial del Salvador, Plasencia (Cáceres).

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 1 de febrero 1990, por la que se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de «Abastecimiento a la Mancomunidad de Llerena». Obra clave: JE-OH-BA-26. Modificado n.º 1.*

Para la ejecución de la obra: «Abastecimiento a la Mancomunidad de Llerena. Modificado n.º 1», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto modificado n.º 1, con fecha 4 de diciembre de 1989 conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de 15 días, para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de expropiación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el D.O.E., B.O.P. de Badajoz y prensa regional y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en C/. Enrique Díez Canedo, s/n., donde asimismo, podrán examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado servicio, en horas de oficina.

Mérida, a 1 de febrero de 1990.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

#### PROPIETARIOS AFECTADOS LINEA ELECTRICA

#### DERIVACION LINEA CENTRO BOMBEO LLERENA

<u>PARCELA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DIRECCION</u>	<u>ML.</u>
1	Julián Nuñez Galindo	C/ Andrés Cabezas, 36	97,38
2	Luis Nuñez Fernández	Municipal de usagre	44,43
3	Fernando Nuñez Bueno	Santiago, 28 Llerena	272,89
4	Hnos. Raya Hidalgo	Desconocido	176,23

AFECTADOS LINEA ELECTRICAML. AFECTADOS

1.-	Cía Sevillana de Electricidad		54,14
2.-	Julián Galindo Cortés	C/ Plaza de España	82,12
3.-	Eloísa Nuñez Fernández	C/ El Pozo, 12	33,08
4.-	María Nuñez Fernández	C/ El Pozo, 12	28,12
5.-	Antonio Rafael Caro	C/ Santiago	26,92
6.-	Luis Nuñez Fernández	C/ Municipal de Usagre	26,02
7.-	Julián Nuñez Galindo	C/ Andrés Cabezas, 26	99,95
	Carretera		
8.-	Hdros. Fernando Muñoz Bueno	C/ Santiago, 28	102,91
9.-	Ramón Mosquero Valencia	C/ Ancha, 10	22,97
10.-	Antonio Vazquez Rosa	C/ Plaza Dtor. Fleming, 9	90,37
11.-	Benigno Gimenez Herrojo	C/ General Yagüe, 8 (TRASIERRA)	141,79
12.-	Manuel Murillo Raya	C/ Legión	32,00
13.-	Hdros. Julián Galindo Cortes	C/ Plaza de España, 20	20,00
14.-	Francisco Mateos Delgado	C/ Santiago, 67	50,00
15.-	Hdros. V. Martín	C/ Calero	49,00
16.-	Antonio Herrezuelo Rodriguez	C/ Plaza del Peso, 7	17,50
17.-	Anacleto Gallardo Gallardo	C/ Santiago, 7	16,00
18.-	Antonio Maldonado Rodriguez	C/ Confección, 7	17,00
19.-	Antonio Vazquez Rosa	C/ Dtor. Fleming, 9	39,50
20.-	" " "	" "	31,50
21.-	Antonia Aguilar Zamorano	C/ Ancha, 12	22,00
22.-	Manuel Martín Rodriguez	C/ Santiago, 18	53,50
23.-	Juan Biedma Esmeralda	C/ Andrés Cabeza, 14	70,50
24.-	Florentino Romero Cortés	C/ Dn. Alonso, 12	29,00
25.-	Evaristo Herrezuelo Rodriguez	C/ Dn. Alonso, 22	21,00
26.-	Hdros. Juan Gallardo Gallardo	C/ Aurora, 6	69,50
27.-	Fortuoso Rafael Martín	C/ Fraile, 26	15,50
28.-	Eleuterio Herrezuelo Sabido	C/ Zorro, 28	21,00
29.-	Manuel Robina Galán	C/ Santiago, 54	71,50
30.-	Antonio Vazquez Rosa	C/ Dr. Fleming, 9	36,50
31.-	Antonio Herrezuelo Rodriguez	C/ Plaza del Peso, 9	72,50
32.-	Iginio Gallego Puyol	C/ La Cruz, 5	52,50

33.- Fernando Nuñez Bueno	C/ Santiago, 28	53,50
34.- " " "	"	110,00
35.- Julián Hernández Moliner	C/ Arrabales, 73	38,50
36.- Rafael Muñoz Morales	C/ Ancha, 2	74,00
37.- " " "	"	12,50
38.- Antonio Zamorano Penco	C/ Antonio Robina, 4	14,00
39.- Fernando Nuñez bueno	C/ Santiago, 28	55,42
40.- Manuel Robina Galán	C/ Santiago, 54	23,01
41.- Antonio Nuñez Morales	C/ Ancha, 2	14,43
42.- Julián Hernández Moliner	C/ Arrabales, 73	29,29
43.- Manuel Herrezuelo Rodriguez	C/ Luis Zapata, 26	27,68
44.- Faustina Taracena Luengo	Queipo de Llano, 17	25,46
45.- Tomás Cabezas Hernández	C/ Calvo Sotelo, 22	57,15
46.- Isidro Aragón Sánchez	C/ La Cruz, 11	55,38
47.- Antonio Hidalgo Conde	C/ El Pozo, 13	29,66
48.- Francisco Mateo Delgado	C/ Santiago, 67	25,16
49.- Francisco Nuñez Galindo	C/ Dn. Alonso, 13	26,02
50.- Tomás Cabeza Rodriguez	C/ Calvo Sotelo, 17	88,00
51.- Manuel Martín Rodriguez	C/ Santiago, 18	22,25
52.- " " "	"	23,38
53.- Ignacia Martín Rodriguez	" "	36,57
54.- Luis Benega Gile	C/ Bolaño, 17	72,51
55.- Joaquín romero Moliner	C/ Dn. Alonso, 16	27,11
56.- Tomás Cabeza Carrascosa	C/ Calvo Sotelo, 32	52,55
57.- Antonio Nuñez Morales	C/ Santiago, 77	22,49
58.- Julián Hernández Moliner	C/ Arrabal, 72	70,89
59.- Eugenio Millán Gallego	C/ Grupo San Miguel	26,15
60.- Isabel Millán Gallego	C/ Grupo San Miguel	24,92
61.- Juan Gallardo Gallardo	C/ Alvear, 6	80,37
62.- " " "	"	80,37
63.- " " "	"	80,37
64.- Antonio Cabeza Carrascosa	C/ Santiago, 17	38,76
65.- Julián Martín de Diego	C/ Portillo Cedacedo, 65	72,42
66.- Julián Nuñez Amandi	C/ Andrés Cabeza, 26	14,08
67.- Manuel Cantero Chacón	C/ Arrabal, 13	23,66
68.- Joaquín Fernández	C/ El Pozo, 9	29,79

69.- Hdros. Hernández Moliner	C/ 18 de Julio,	53,27
70.- Rafael Rafael Sabido	C/ Santiago, 66	27,89
71.- María Zambrano Enamorado	C/ Aurora, 7	86,57
72.- Manuel Millán Herrezuelo	C/ Concepción, 11	24,49
73.- Manuel Romero Cortés	C/ Concepción, 11	25,09
74.- José Mena Herrezuelo	C/ Portillo, 2	24,49
75.- Antonio Hernández Moliner	C/ La Cruz, 43	27,95
76.- Emilio Redondo Pacheco	C/ Pizarra	28,37
77.- Julián Martín de Diego	C/ Arrabal, 69	36,52
78.- Hdros. Cordero Hidalgo	C/ Bolaños, 10	69,93
78.- Manuel Herrezuelo Rodriguez	C/ Plazuela el Peso, 7	20,00
79.- Miguel Jimenez Rodriguez	C/ Arrabal de San Antonio, 130	94,49
80.- Rafael Dominguez Mateos	C/ General Mola, 5	32,51
81.- Joaquín Morales Muñoz	C/ Hombre Bueno, 10	54,43
81.- Rafael Dominguez Mateos	C/ Arrabal de San Antonio, 130	30,00
82.- Iginio Gallego Puyol	C/ La Cruz, 5	20,62
83.- Granada Martín de Diego	C/ Avda. de la Granada	16,70
84.- Antonio Morales Muñoz	C/ Bolaños, 15	16,26
85.- Iginio Gallego Puyol	C/ La Cruz, 5	14,02
86.- Juan Biedma Esmeralda	C/ Andrés Cabeza, 14	16,59
87.- José Ruiz Millán	C/ Dn. Gabriel, 8	19,38
88.- María Hernández Moliner	C/ Luis Zapata, 13	19,39
89.- Antonio Aguilar Zamorano	C/ La Cruz	69,85
90.- Victoria Rodriguez Guerrero	C/ Fraile, 12	36,11
91.- Amparo Cañamares Rodriguez	C/ Arrabal	30,11
92.- Rafael Muñoz Morales	C/ Santiago, 72	32,63
93.- Sebastián Hernández Saucedo	C/ Cruz, 43	49,03
94.- Praxedes Millán Durán	C/ Travesía de Santa Clara, 7	20,75
95.- Rafael Martín de Diego	C/ Luis Zapata, 12	100,56
96.- José Martín Rodrigo	C/ bolaño, 2	23,59
97.- Salud Martín Rodriguez	C/ La Cruz, 39	43,48
98.- Fructuoso Rafael Martín	C/ Fraile, 26	21,15
99.- José M <sup>a</sup> Delgado Carrasco	C/ Cruz, 24	30,19
99.- Pablo Jimenez Martín	C/ Extramuros, s/n	20,00
100.- Carmelo Cañamares Rodriguez	C/ Zorro, 30	25,14
100.- Antonio Cabezas Carrascosa	C/ Santiago, 17	48,30

101.-	María Hernández Moliner	C/ Zapata, 13	112,00
102.-	Manuel Robina Galán	C/ Santiago, 54	76,44
103.-	Rafael Rafael Sabido	C/ Santiago, 63	37,39
104.-	Antonio Herrezuelo Rodriguez	C/ Plazuela el Peso, 7	21,41
105.-	Francisco Rafael Venegas	C/ Sevilla (no están)	39,98
106.-	Joaquina Martín Rubiano	C/ D. Alonso, 20	80,53
107.-	Antonio Nuñez Morales	C/ Santiago, 72	40,94
108.-	Rafael Martín de Diego	C/ Luis Zapata	60,79
109.-	Agustín Rafael Carreño	C/ Plazuela del Peso, 3	65,29
110.-	Rafael Dominguez Ilera	C/ General Mola	80,00
111.-	Francisco Rafael Venegas	C/ Sevilla	26,00
112.-	Manuel robina Galán	C/ Santiago, 54	60,00
	Camino		
113.-	Antonio Rafael Cano	C/ Santiago, 63	26,00
	Camino		
114.-	Antonio Rafael Cano	C/ Santiago, 63	314,00
115.-	Purificación Dominguez	C/ Plazuela de la fuente, 7	132,66
116.-	Francisco Martín Hidalgo	C/ Alonso, 14	467,29
117.-	" " "	"	90,39
118.-	" " "	"	120,43
119.-	Francisco Gutierrez Maeso	Cortijo Los Angeles	3.158,23
	Termino Municipal Higuera de Llerena		
120.-	Juan Tovar Solis	Usagre	1.273,57
121.-	" " "	"	1.273,57
122.-	Teresa Delgado Delgado	Berlanga	24,11
123.-	Juan Tovar Solís	Usagre	357,95
124.-	Clemente Velazquez	Mérida	1.431,10

NOTA: Los propietarios que no indique su termino municipal pertenecen al de Llerena.

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 1 de febrero de 1990, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se dispone el nombramiento de D.ª Florencia Cuervo Torres como Asesora de esta Consejería.*

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 8/87,

de 10 de febrero, por el que se establece el Régimen Jurídico del Personal Eventual de la Junta de Extremadura, modificado por Decreto 3/89, de 17 de enero, vengo a nombrar a D.ª Florencia Cuervo Torres, como Asesora en la Consejería de Presidencia y Trabajo.

Dado en Mérida, a 1 de febrero de 1990.

El Consejero de Presidencia  
y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 26 de enero de 1990, de la Dirección General de Estructuras Agrarias sobre adjudicación del «Estudio sobre preparación del proyecto de concentración parcelaria de la zona de Escorial (Cáceres)».*

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por Contratación Directa el «ESTUDIO SOBRE PREPARACION DEL PROYECTO DE CONCENTRACION PARCELARIA DE LA ZONA DE ESCURIAL (Cáceres) CONSULTORA AGRICOLA, S. A. en la cantidad de DOS MILLO- NES OCHOCIENTAS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS SESENTA Y TRES PESETAS (2.893.363 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,91999993 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del S.E.R.E.A.,  
JOSE L. MONTERO Y CASADO DE  
AMEZUA

### ANUNCIO

#### PERMISO DE INVESTIGACION MINERA

Se hace saber que por don Fernando y don José Masero Cuecas, de Oliva de la Frontera, con domicilio en calle Nueva, número 39 y Virgen de Guadalupe, número 40, respectivamente, se ha presentado en estas oficinas a las 12 horas y 45 minutos del día 17

de julio de 1989, una instancia solicitando Permiso de Investigación para arcillas especiales y todos los cursos de la Sección C), con una extensión de 180 cuadrículas mineras, con el nombre de «VILLA-FRANCA», al que ha correspondido el número 11.999, estando enclavado en términos municipales de Villafranca de los Barros, Fuente del Maestre y Los Santos de Maimona (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
1º	6º 23' 00"	38º 33' 00"
2º	6º 18' 00"	38º 33' 00"
3º	6º 18' 00'	38º 29' 00"
4º	6º 23' 00"	38º 29' 00"

quedando cerrado el perímetro de las 180 cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de *quince días* a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación, de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, a 23 de enero de 1990.

El Jefe del Servicio,  
P.A.

### ANUNCIO

#### CONCESION DIRECTA DE EXPLOTACION

Se hace saber que por don Francisco del Pozo Martínez y don Manuel Deogracias Barquero, en

representación de CANTERAS EXTREMEÑAS, S. L., con domicilio en Plaza de la Ermita, número 42, de Quintana de la Serena (Badajoz), se ha presentado en estas oficinas a las 13 horas y 45 minutos del día 11 de mayo de 1989, una instancia solicitando Concesión Directa de Explotación para Granitos, con una extensión de 96 cuadrículas mineras, con el nombre de «MIRANDILLA», al que ha correspondido el número 11.991, estando enclavado en términos municipales de Mirandilla y Mérida (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICE	LONGITUD O.	LATITUD N.
1º	6º 19' 00"	39º 01' 20"
2º	6º 15' 00"	39º 01' 20"
3º	6º 15' 00"	38º 58' 40"
4º	6º 19' 00"	38º 58' 40"

quedando así cerrado el perímetro de las 96 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de *quince días* a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación, de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, a 23 de enero de 1990.

El Jefe del Servicio,  
P.A.

## ANUNCIO

### SOLICITUD CONCESION DIRECTA DE EXPLOTACION

Se hace saber que por HERMANOS ZAMBRAÑO BELLIDO, COMUNIDAD DE BIENES, con domicilio en Alconera (Badajoz), Avda. del Príncipe, número 22, se ha presentado en estas oficinas a las 12 horas y 45 minutos del día 18 de julio de 1989, una instancia solicitando Concesión directa de explotación para recursos de la Sección C), Granitos, con una extensión de 54 cuadrículas mineras, con el nombre de «BALDIOS» a la que na correspondido el número 12.000, estando enclavada en términos municipales de Fregenal de la Sierra y Bodonal de la Sierra (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
1º	6º 29' 00"	38º 11' 00"
2º	6º 27' 00"	38º 11' 00"
3º	6º 27' 00"	38º 08' 40"
4º	6º 30' 00"	38º 08' 40"
5º	6º 30' 00"	38º 10' 00"
6º	6º 29' 00"	38º 10' 00"
7º	6º 29' 00"	38º 11' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cincuenta y cuatro cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de *quince días* a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación, de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, a 25 de enero de 1990.

El Jefe del Servicio,  
P.A.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*RESOLUCION de 29 de enero de 1990, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se conceden las Becas de Perfeccionamiento y ampliación de estudios musicales a intérpretes extremeños.*

De acuerdo con la Orden de 23 de octubre de 1989, publicada en el D.O.E. número 95 de 5 de diciembre de 1989, a la vista del informe evacuado por el Jurado-Calificador y en uso de las atribuciones que le son conferidas, el Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura,

### RESUELVE

conceder las Becas destinadas al perfeccionamiento y ampliación de estudios musicales a los intérpretes extremeños que se relacionan:

D. Guillermo Alonso Iriarte	700.000 pesetas
D.ª Angeles Munilla Velasco	700.000 pesetas
D. Víctor Manuel Correa Cruz	300.000 pesetas
D. José María Duque López	300.000 pesetas
D. J. Sebastián Solana Ramos	300.000 pesetas

Mérida, a 29 de enero de 1990.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

## CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1989, por la que se autoriza la transferencia de la Concesión del Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros por Carretera entre Trujillo-Garciaz, V-308/JE-008-CC.*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes y

Comunicaciones de la Junta de Extremadura, en uso de las competencias transferidas por el R.D. 2912/79 de 21 de diciembre ha resuelto autorizar la transferencia de la Concesión del Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros por Carretera entre Trujillo-Garciaz de D. Jaime Conde Gómez, a favor de la Sociedad Mercantil «Jaime Conde, S. A.».

Lo que se hace público, una vez cumplidos los requisitos a los que se condicionó la referida autorización, siendo a partir de la fecha de publicación, responsable del citado Servicio el nuevo titular de la Concesión.

Mérida, a 30 de enero de 1990.

El Director General de Transportes,  
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

---

*RESOLUCION de 24 de enero de 1990, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras contenidas en el «Proyecto de Estación de Autobuses en Montijo (Badajoz)».*

Por Resolución de la Consejera de Turismo, Transportes y Comunicaciones, de fecha 24 de enero de 1990, se ha adjudicado el contrato de obras para la ejecución del «PROYECTO DE ESTACION DE AUTOBUSES EN MONTIJO (BADAJOZ)» a la empresa CONSTRUCCIONES POLO DELGADO, S. A. en la cantidad de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y SEIS MIL PESETAS (33.936.000 pesetas).

Mérida, a 24 de enero de 1990.

La Secretaria General Técnica,  
MARGARITA ABELLA GARCIA

---

*RESOLUCION de 17 de enero de 1990, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras contenidas en el «Proyecto de Campamento Público de Turismo en Gata (Cáceres)».*

Por Resolución de la Consejera de Turismo, Transportes y Comunicaciones, de fecha 17 de enero de 1990, se ha adjudicado el contrato de obras para la ejecución del «PROYECTO DE CAMPAMENTO PUBLICO DE TURISMO EN GATA (CACERES) a CONSTRUCCIONES GARZON, S. A., en la cantidad de CIENTO VEINTISEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL PESETAS (126.112.000 pesetas).

Mérida, a 19 de enero de 1990.

La Secretaria General Técnica,  
MARGARITA ABELLA GARCIA

*RESOLUCION de 17 de enero de 1990, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras contenidas en el «Proyecto de Parada de Autobuses en Pizarro (Cáceres)».*

Por Resolución de la Consejera de Turismo, Transportes y Comunicaciones, de fecha 17 de enero de 1990, se ha adjudicado el contrato de obras para la ejecución del «PROYECTO DE PARADA DE AUTOBUSES EN PIZARRO (CACERES)» a D. MANUEL NORIEGA CORTES, en la cantidad de OCHOCIENTAS VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESETAS (826.148 pesetas).

Mérida, a 19 de enero de 1990.

La Secretaria General Técnica,  
MARGARITA ABELLA GARCIA

---

*RESOLUCION de 24 de enero de 1990, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras contenidas en el «Proyecto de Parada de autobuses en Magacela (Badajoz)».*

Por Resolución de la Consejera de Turismo, Transportes y Comunicaciones, de fecha 24 de enero de 1990, se ha adjudicado el contrato de obras para la ejecución del «PROYECTO DE PARADA DE AUTOBUSES EN MAGACELA (BADAJOZ)» a Hijo de Pedro Romero-Gómez Mancha en la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS (4.595.000 pesetas).

Mérida, a 24 de enero de 1990.

La Secretaria General Técnica,  
MARGARITA ABELLA GARCIA

---

*RESOLUCION de 24 de enero de 1990, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras contenidas en el «Proyecto de Parada de Autobuses en Villar de Rena (Badajoz)».*

Por Resolución de la Consejera de Turismo, Transportes y Comunicaciones, de fecha 24 de enero de 1990, se ha adjudicado el contrato de obras para la ejecución del «PROYECTO DE PARADA DE AUTOBUSES EN VILLAR DE RENA (BADAJOZ)» a la empresa CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ en la cantidad de TRES MILLONES VEINTITRES MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y OCHO PESETAS (3.023.658 pesetas).

Mérida, a 24 de enero de 1990.

La Secretaria General Técnica,  
MARGARITA ABELLA GARCIA

## IV. Administración de Justicia

### ANUNCIO JUDICIAL

En este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, se tramita expediente con el número 977/89 sobre Declaración de Herederos Abintestato del causante Margarita Sociats Izquierdo, hijos de Teodomiro y Amparo, nacida en Villanueva de la Serena (Badajoz) y que falleció en Madrid, el 11 de febrero de 1989, en estado de casada con Antonio Jiménez Núñez y sin descendencia, habiéndola premuerto sus padres Teodomiro Sociats Sanz con fecha

desconocida y su madre Amparo Izquierdo Hidalgo el 14 de mayo de 1980, siendo reclamada la herencia por su esposo Antonio Jiménez Núñez; y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Madrid, a 12 de diciembre de 1989.

La Secretaria Judicial

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 31 de enero de 1990, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se anuncia a subasta la venta de vehículos para desguace.*

Se anuncia a subasta la venta de vehículos para desguace en los lotes que a continuación se relacionan, por el procedimiento de urgencia (artículo 26 de la L.C.E.), previa Resolución de declaración de alienabilidad de fecha 8 de enero de 1990.

<u>Vehículo, marca y modelo</u>	<u>Matrícula</u>	<u>Lugar emplazamiento</u>
<u>LOTE Nº 1</u>		
Citroen CV6	PMM-39.272	Centro Regional SEYCA Badajoz
idem	PMM-37.418	idem
idem	PMM- 5.790	idem
idem	PMM-37.462	idem
idem	PMM-39.430	idem
idem	PMM- 5.796	idem
idem	PMM- 8.089	idem
idem	PMM- 6.430	idem
idem	PMM- 8.799	idem
idem	PMM- 8.744	idem
idem	PMM- 8.747	idem
idem	PMM-39.261	idem
idem	PMM-38.298	idem
idem	PMM-37.416	idem
idem	PMM-37.952	idem
Renault-4	PMM- 9.907	idem
Renault-4 F	PMM- 9.882	idem
Mercedes F.	PMM-23.173	idem
L. Rover 88	PMM-37.006	idem
idem	PMM-39.179	idem
L. Rover 99	PMM- 9.566	idem
Tractor DAVID-BROWN	Sin Matrícula	idem

<u>Vehículo, marca y modelo</u>	<u>Matrícula</u>	<u>Lugar emplazamiento</u>
<u>LOTE Nº 1</u>		
Moto OSSA	PMM-21.622	Centro Regional SEYCA Badajoz
<u>TASACIÓN: 307.000 ₧.</u>		
<u>LOTE Nº 2</u>		
Renault R-4	PMM- 5.001-F	CENSYRA-Badajoz
idem	PMM- 5.316-F	idem
idem	PMM-37.802	idem
idem	PMM- 8.990-F	idem
Furgoneta DKV	PMM- 9.668	idem
Citroen 2CV	PMM- 5.026-F	idem
idem	PMM- 5.027-F	idem
<u>TASACIÓN: 330.000 ₧.</u>		
<u>LOTE Nº 3</u>		
Citroen CV-6	PMM-39.081	Esc.Cap.Agraria D.Benito (BA)
idem	PMM- 5.455	idem
idem	PMM-37.419	idem
<u>TASACIÓN: 30.000 ₧.</u>		
<u>LOTE Nº 4</u>		
Citroen CV-6	PMM- 8.099	E.Cap.Agraria Navalmor.M.(CC)
idem	PMM- 8.082-F	idem
idem	PMM- 8.826	idem
idem	PMM- 5.771	idem
L. Rover 88	PMM-37.001	idem
idem	PMM-37.005	idem
idem	PMM-39.178	idem
D.K.W.	PMM-24.729	idem
<u>TASACIÓN: 241.000 ₧.</u>		
<u>LOTE Nº 5</u>		
Motocicleta Montesa Impala	BA- 8.126-I	Tall.mecaniz.SOF H.Montes(BA)
idem	BA- 8.123-I	idem
Motocicleta Bultaco Campera	PMM-37.833	idem
Renault R-4	BA-39.031-K	idem
<u>TASACIÓN: 40.000 ₧.</u>		

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se halla expuesto en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, C/. Adriano, número 4, Mérida. En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Las proposiciones deberán presentarse en el domicilio citado, antes de las 12 horas del día que finalice el plazo, siendo éste de 10 días hábiles siguientes al del que aparezca este anuncio en el D.O.E.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, transcurridos 3 días hábiles de cerrado el plazo de admisión de ofertas y a las 11 horas en el domicilio antes citado, en acto público.

En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

Mérida, a 31 de enero de 1990.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

**ASUNTO: PAGO DE LIQUIDACION POR INTERESES DE DEMORA. EXPEDIENTE DE EXPROPIACION DE TERRENOS PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA PRESA Y ZONA REGABLE. TERMINO MUNICIPAL: ALDEA DEL CANO.**

A fin de proceder al pago de la Liquidación de Intereses de Demora por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se citan a las personas que a continuación se relacionan para que comparezcan en el Ayuntamiento de Aldea del Cano el día 20 de febrero próximo a las 11 de la mañana.

Se recuerda a los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso, el destino previsto por la Ley.

Mérida, 30 de enero de 1990.

#### RELACION DE AFECTADOS:

Doña María Luisa Lillo Puente, 2.454.674 Ptas.

Don Miguel Lillo Muñoz, 2.933.077 Ptas.

*RESOLUCION de 30 de enero de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia la licitación por Concurso del Contrato de los Servicios de Asistencia para la redacción del Proyecto de «Abastecimiento a la Mancomunidad de Lácara-Norte (Badajoz)».*

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, convoca el siguiente Concurso:

**OBJETO:** La contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del Proyecto de «Abastecimiento a la Mancomunidad de Lácara-Norte (Badajoz)».

**DOCUMENTO DE INTERES PARA LOS LICITADORES:** Todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones y en las horas hábiles de oficina, estarán a disposición de los concursantes, para su examen, en el Servicio de Obras Hidráulicas, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (C/. Enrique Díez Canedo, s/n. Polígono Nueva Ciudad, Mérida), las bases técnicas del Concurso así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**MODELO DE PROPOSICION:** Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el anejo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Consejería (C/. Enrique Díez Canedo, s/n. Polígono Nueva Ciudad, Mérida) hasta las 12 horas del veinte día hábil a partir de la publicación de este anuncio, caso de ser sábado, el siguiente día hábil.

**APERTURA DE PROPOSICIONES:** La apertura de proposiciones se verificará en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería por la Mesa de Contratación, a las 11 horas del duodécimo día natural a partir del cierre de presentación de proposiciones, caso de ser sábado, el siguiente día hábil.

**DOCUMENTOS QUE DEBERAN APORTAR LOS LICITADORES:** Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según las circunstancias de cada licitador.

Mérida, a 30 de enero de 1990

Expediente de Asistencia Técnica para la redacción del Proyecto de «ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE LACARA-NORTE (BADAJOZ)».

Clave: JE-OH-PR-46.

Presupuesto: 14.500.000 pesetas.

Fianza Definitiva: 580.000 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo B, Subgrupo 3, Categoría C.

Plazo de ejecución: Tres meses.

**ASUNTO: Pago de Justiprecios**  
**EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA DE TERRENOS** para las obras de la Nueva Carretera C-511 de Navalморal de la Mata a la Frontera Portuguesa, por Plasencia-Coria.  
 Tramo: **Batán-Coria**

A fin de proceder al pago del Justiprecio de los terrenos expropiados para las obras de referencia, de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se cita a las personas que se relacionan en el anexo adjunto para que comparezcan en los Ayuntamientos de sus respectivas localidades, los días y horas que se detallan a continuación:

En el de Coria, el día 15 de febrero próximo a las 11 horas.

En el de Morcillo, el día 16 de febrero próximo a las 11 horas.

En el de Guijo de Galisteo, el día 19 de febrero próximo, a las 12 horas.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto por la Ley.

Mérida, 30 de enero de 1990.

**EL CONSEJERO**  
**Fdo. Eugenio Alvarez Gómez**

#### RESUMEN DE VALORACION

##### Término Municipal de Coria:

<u>NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
Sebastián Ramos Báez	701.033
Alejandro Pulido Ramos	8.317
Felicísimo Pulido Ramos	1 136.258
José Domínguez Sánchez	231.810
Basilio Iglesias Quijada	27.381
Antonio Quijada Clemente	87.840
Juan Moreno Durán	926.778
Estanislao Escalante Roncero	16.656
Juan Salvatierra Rodríguez	484.888
Eladio Clemente Rodríguez	152.507
Isaac Martín González	187.614
Angel Rodríguez Gil	237.955
Teodoro Bertol Campos	821.601
<b>TOTAL</b>	<b>5.020.638</b>

##### Término Municipal Guijo de Galisteo:

Alberto Garrido González	26.426
Dima Sánchez Vadillo	31.438
Teófilo Lorenzo Retortillo	216.261
Julián Pulido Garrido	472.815
Marcelino Guerrero Guerrero	359.199
<b>TOTAL</b>	<b>1.106.139</b>

##### Término Municipal de Morcillo:

Basilio Iglesias Quijada	655.167
José Luis García Alba	250.440
Valentín Periañez Galán	658.403
Dima Sánchez Vadillo	109.715
Santiago Prieto Campos	66.775
Feliciano Serradilla Trancón	208.758
Evaristo Garrido Domínguez	283.482
Alfredo García Alba	116.549
Danilo Bautista González	246.154
Albino Iglesias Sánchez	128.979
Angel Guillén Díez	125.846
<b>TOTAL</b>	<b>2.850.268</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>8.977.045</b>

Mérida, 13 de noviembre de 1989

**ASUNTO: PAGO DE LIQUIDACION POR INTERESES DE DEMORA. EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA DE TERRENOS POR OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA N-523 DE BADAJOZ-CACERES. CLAVE: 1-CC-315 D/ 1-BA-286 D. TERMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ.**

A fin de proceder al pago de la Liquidación de Intereses de Demora por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Expropiación

Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se citan a las personas que a continuación se relacionan para que comparezcan en el Ayuntamiento de Badajoz el día 21 de febrero próximo a las 11 de la mañana.

Se acuerda a los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándosele en tal caso el destino previsto por la Ley.

Mérida, 31 de enero de 1990

### LIQUIDACION DE INTERESES

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA DE TERRENOS «ACONDICIONAMIENTO N-523 DE CACERES A BADAJOZ»  
OBRA CLAVE: 1-C-315 D/ 1-BA-286 D  
TERMINO MUNICIPAL: BADAJOZ

N.º de finca	Propietario	Importe pesetas
39	D. Manuel, D. Federico, D.ª Piedad, D.ª M.ª Angeles y D. Pedro Alcántara Núñez	33.373
40	D. Manuel, D. Federico, D.ª Piedad, D.ª M.ª Angeles y D. Pedro Alcántara Núñez	141.828
41	D. Juan Chorot Castillo	304.931
42	D.ª Leonor Hernández Piñero	218.909
43	D.ª Leonor Hernández Piñero	190.515
43'	D.ª Leonor Hernández Piñero	203.433
106	M.ª Angeles Power Ellacuria y D. Juan Chorot Castillo	74.620
107	D. Emilio Pérez Jiménez	145.715
108	D.ª Enriqueta Paez de la Cadena	104.432
109	D.ª Enriqueta Paez de la Cadena	30.694
110	D. Melquiades Corral Hernández y D. Eliodoro Pérez Leo	72.306
111	D.ª Josefa Suárez de Figueroa	62.536
112	D. Isaías Gutiérrez del Alba y Hnos.	276.662
113	D. Joaquín Macías Padilla	28.582
114	D. Manuel Medrano Cuesta	304.074
115	Hnos. Gómez Rodríguez	46.657
116	D. Fernando Bigeriego Martín de Saavedra	115.211
117-118	D.ª M.ª José, D.ª Fernanda y D.ª Lourdes Portales Caballero	155.164
119	D. Jacinto y D. Jaime Riera Mateos	97.063
TOTAL		2.606.705

Asciende el importe total de mencionada expropiación a la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTAS SEIS MIL SETECIENTAS CINCO PESETAS.

Badajoz, 3 de agosto de 1989

**Citación levantamiento de actas previas a la ocupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «AMPLIACION Y MEJORA DE LA CARRETERA C-524 DE PLASENCIA A ZORITA. TRAMO: N-V (TRUJILLO)-C-401 (ZORITA)»**

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por la obra «Ampliación y Mejora de la Carretera C-524 de Plasencia a Zorita. Tramo: N-V (Trujillo)-C-401 (Zorita), por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de fecha 23 de enero (D.O.E. de 30 de enero), ha de procederse a la Expropiación de que se trata por el procedimiento prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, se convoca a los propietarios de los terrenos y titulares de derecho que figuran en la relación que al final se expresa, para los días y horas que se indican, en los respectivos ayuntamientos de los municipios afectados.

A dicho fin, deberá asistir personalmente, o bien representado por persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo de la contribución y certificación catastral.

MUNICIPIO	DIA	HORA
TRUJILLO	21 de febrero	11.00 h.
MADROÑERA	21 de febrero	11.00 h.
HERGUJUELA	23 de febrero	11.00 h. hasta Juan Altamirano Rodríguez
HERGUJUELA	28 de febrero	11.00 h. desde Pedro Rodríguez Campos hasta el final.
CONQUISTA DE LA SIERRA	1 de marzo	11.00 h.
ZORITA	2 de marzo	11.00 h.

Mérida, a 30 de enero de 1990.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,  
Fdo.: EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

### TRUJILLO

Polígono	Parcela	Propietario	Paraje	Tipo cultivo	M. <sup>2</sup> expropiación
29	26	Diego y H.M. Sánchez Alvarez	Pámpano	Pastos	3.245
"	27(a)	Diego y H.M. Sánchez Alvarez	"	"	984
"	27-b	Diego y H.M. Sánchez Alvarez	"	"	2.268
"	29	Miguel Alvarez Sánchez	Caridad	"	350
"	59-a	Juan Vaquero García	Cucharera	"	6.840
"	59-f	Juan Vaquero García	"	Corral y cobertizo	1.683
"	69-c	Juan Vaquero García	"	Pastos	3.483
"	59-e	Juan Vaquero García	"	"	2.385
28	118-b	Carmen García Blanco y 2 H.M.	Infantas	"	1.485
"	118-a	Carmen García Blanco	"	"	6.880
"	116-a	Antonio Martín Núñez	"	"	2.650
"	116-c	Antonio Martín Núñez	"	"	1.100
"	115	Francisco Jiménez Díaz	"	Labor secoano	1.350
"	113-a	Petra Fernández Fernández	"	"	3.025
"	114-a	Petra Fernández Fernández	"	"	1.350
"	112-b	EXMA Cooperativa	"	Pastos	1.375
"	112-a	EXMA Cooperativa	"	Labor secoano	1.150
"	129	Eladio Gil Casto	"	Labor secoano	275
"	111-b	Claudio Solís Rol	"	Pastos	748
"	111-a	Claudio Solís Rol	"	Viña Secano	1.650
30	32	Manuel Chacón Secos	Catalina	Pastos	231
"	85-a	Rosario Pérez-Herrastu Orellana	"	"	3.300
"	65-b	Gloria Sanz Fernández	Quitapes	"	549
"	67-b	Antonio Jiménez	Cucharera	"	5.940
"	67-a	Antonio Jiménez	"	"	4.374
"	67-c	Antonio Jiménez	"	Corral	2.880
"	69-b	Antonio Jiménez	"	Pastos	10.813
"	69-a	Antonio Jiménez	"	"	1.530
"	69-c	Antonio Jiménez	"	"	540
"	69-d	Antonio Jiménez	"	"	1.950
"	74-d	Amparo Gálvez Cañamero	Infantas	"	5.090
32	6-c	Amparo Gálvez Cañamero	"	"	1.750
"	7-a	Juan Altamirano Rodríguez	"	"	7.690
"	11-a	José Jiménez Fernández	"	Labor secoano	2.365
"	11-c	José Jiménez Fernández	"	"	3.737
"	13-b	Antonio y H.M. Calle Pérez Aloe	Marquesa	"	5.850
31	6-a	José A. Calderón Pérez Aloe	San Clemente	"	1.775
"	6-b	José A. Pérez Aloe	"	Olivos-secano	1.600
"	5-a	José A. Pérez Aloe	"	Labor-secano	3.630
"	3-b	M.ª Teresa Javaloyes Castellano	"	Olivos-secano	2.870
"	2-b	Guillermo Valle	"	"	110

### MADROÑERA

Polígono	Parcela	Propietario	Paraje	Tipo cultivo	M. <sup>2</sup> expropiación
36	1	Pilar Sánchez Sánchez		Cereal	9.000
16	4	Pilar Sánchez Sánchez		"	9.475
38	5	Pilar Sánchez Sánchez		Cereal/Encinas	1.600
"	1	Pilar Sánchez Sánchez		"	750
14/41	98	Juan Antonio Barrado García	Moreno de paso	"	3.130
"	97	Hdos. Diego Barrado García	"	"	1.940
"	96	Hds. Juan Antonio Barrado García	"	"	1.870
"	95	Hds. José Pedro Barrado	"	"	1.950
"	94	Hds. Antonio Casco Rosas	"	"	1.020
"	55	Félix Rodríguez Díaz	"	"	3.600
"	56	Alfonso Jiménez Fernández	El Noveno	Cereal	1.150
"	57	Alfonso Jiménez Fernández	"	"	960
"	53	Justina Barrado García	"	"	380

Potligono	Parcela	Propietario	Paraje	Tipo cultivo	M. <sup>2</sup> expropiación
"	78	Isidra Barrado García	"	"	460
"	59	Hds. Domingo Solís González	"	"	720
"	60	Lorenzo Casco Sánchez	"	"	3.770
"	61	Hds. Antonio Fernández Rol	"	"	2.750
"	134	Hds. Antonio Fernández Rol	Pascuala	"	180
"	135	Antonio Díaz Alonso	"	"	450
"	136	Benito Díaz García	"	"	400
"	137	Petra Díaz García	"	"	1.170
"	141	Hds. Pedro Sánchez Campos	"	"	2.210
"	142	Manuel Costa Sánchez	"	"	3.100
"	45	Manuel Costa Sánchez	El Noveno	"	5.025
"	54	Pedro Rodríguez García	"	"	2.450
"	92	Paulino González Bernal	"	Cereal, 5 higueras y 5 frutales	620
"	17	Antonio Esteban Gonzalo	Los Morenos	Cereal	1.800
"	100	Angeles Sánchez Sánchez	Torreçilla	"	11.375
"	200	Obras Públicas	Los Morenos	Caseta	360
"	196	Francisco Barquilla Rol	"	Cereal, 7 encinas	430
"	195	Hnos. Pedro Alonso Valencia e hijos	"	Cereal y 8 encinas	780
"	194	Hnos. Benito Díaz García	"	Cereal y 6 encinas	740
"	193	Santiago Esteban Rosas	"	Cereal y 16 encinas	750
"	192	Pedro Sánchez Sánchez	"	Cereal y 6 encinas	1.580
"	191	Hds. Matilde Jiménez Cano	"	Cereal y 2 encinas	825
"	177	Fernando García Rol	"	Cereal	2.600
"	186-187	Francisco Sánchez Santos	"	Cereal y 12 encinas	2.250
"	188	Hdros. Manuel Jiménez Campos	"	Cereal y 3 encinas	2.500
"	189	Julián Avila Sánchez	"	Cereal y caseta	1.930
"	190	Antonio Labrador y José Luis Avila González	"	Pastos	1.760
42	1-b	Hdros. José García Barrado	"	Pastos	460
"	1-c	Hdros. José García Barrado	"	"	250
"	1-a	Hdros. José García Barrado	"	"	3.500
"	2	José Jiménez Barrado	"	Cereal	610
44	2	Juan Altamirano Rodríguez	"	"	2.870
"	1	Hdros. Santiago García Gómez	"	"	1.550
"	4	Hdros. Lorenzo García Gómez	"	"	3.400
		Purificación Piélago Báez			
13	1	Laura Laro Becerra	Cuestas	Cereal	1.550
"	3	José Rizos Garrido	Cuestas	Olivar	2.130
"	4	Francisco López Pérez	Encarnación	Olivar	4.140
"	5	Francisco López Pérez	"	Olivar	1.350
12	54	Emilio Sánchez Sánchez	Cuesta	Viña y olivar	490
12	55	Juan Mateos Avila	Ejido de la Gatera	Encinar	2.250
"	67	Manuel Pardo Salor	"	Olivar	2.434
"	53	Fulgencio Grande Falor	Cuesta	Olivar	2.830
"	51	Agustín Moreno Zarza	"	"	1.350
31	2	El Estado	La Cuesta	"	790
"	1	Lucía Pérez Aloe Meriavilla	Encarnación	"	5.315
30	7	Andrés Pintor Rodríguez	Portera	"	5.510
"	8	El Estado	"	Ejido	374
"	2	Andrés Pintor	Las Vicarías	Olivar	3.835
"	9	Andrés Pintor	"	"	570
"	1	Antonio Búrdalo Serrano	"	"	5.375
28	122	Agustín Gutiérrez	Villaeloisa	"	1.320
"	121	Pedro Diego Rodríguez	Vifona	"	506
"	120	Gabriel Solís	"	"	360
"	115	Constantino Solís Gil	"	Cereal	1.243
"	83	Constantino y José Solís Gil	"	"	840
"	84	Constantino Solís Gil	Corralón	Olivar	1.485
"	79	Juan Francisco Chamorro Sánchez	"	"	352
"	80	Benito Ruiz Salor	"	"	580
"	81	Antonia Solís Gil	"	"	282
"	82	Manuel Lorenzo Miguel	Moranta	"	72
15	1	Constantino Solís Gil	Gita	"	448
"	3	M. <sup>a</sup> Rosa Sosa Martínez	"	"	120
"	37	Juana Sosa Martínez	"	"	204
"	49	Diego Rodríguez Campos	"	"	208
"	29	José Luis Pardo García	Gaitera	Cereal	3.612
"	30	Juan A. García García	"	"	230
2	20	Juan Francisco Chamorro Sánchez	Cercana	Huerta	1.320
"	21	José García Esteban	Viña nueva	Olivar	810
"	22	Agustín Jerez Muñoz	"	Frutales	310
"	3	Pedro Diego Rodríguez Campos	C. del lugar	Cereal	360
18	1	Manuel Romero Vivas	Moralilla	"	880
"	4	Hdros. José Retamosa Pardo	"	"	220
"	3	José Retamosa Pardo	"	"	360
"	8	Agustín Andrés Jerez Muñoz	"	Olivar	1.980
"	10	Hdros. Francisco Castro Vivas	Mimbreros	Cereal	410
19	1	José M. <sup>a</sup> Pardo Grande	"	"	850
"	2-d	Angel Pardo Serrano	"	"	100
"	8	Andrés Chamorro y Santiago Trevejo	"	"	385
"	9	Hdros. Jerónimo Márquez	"	"	60
19	11	Antonio Serrano Azores	"	"	210

Polígono	Parcela	Propietario	Paraje	Tipo cultivo	M. <sup>2</sup> expropiación
»	140	Enrique Hortit Jerez	»	»	580
»	139	Enrique Hortit Jerez	»	»	380
»	16	Enrique Hortit Jerez	»	»	220
»	17	Antonio García Gómez	»	»	650
»	22	Antonio García Gómez	Las Vegas de S. Roque	»	460
»	24	Juan Rodríguez Jaramillo	»	»	250
»	36	José Luis Pardo García	»	»	240
»	27	Hds. Pedro Serrano Avila	»	»	120
»	28	Hds. Juan Antonio Sosa Salor	»	»	280
»	29	Benito Jiménez (3 parcelas)	»	»	553
»	33	José Chico Cuadrado	»	»	559
»	34	Juana Pérez García	»	»	1.050
»	131	Cándido Serrano Avila	»	»	205
»	36	Juan Azores	»	»	180
»	40	Juan Azores	»	»	200
»	41	Juan Azores	»	»	240
»	42	Juan Altamirano Rodríguez	»	»	226
»	46	Pedro Diego Rodríguez Campos	»	»	332
»	49	María Carmen Esteban Hoyos	»	»	582
»	52	Hds. Antonio Serrano Muñana	»	»	223
»	135	Antonio Serrano Azores	»	»	495
»	61	Alonso Retamosa Grande	»	Encinas	753
»	62-63	Joaquín Pablo Chico	»	Cereal	802
»	66	Juan Manuel Torres	»	»	500
»	68	Casimiro Sánchez Esteban	Las Vegas de S. Roque	»	473
»	69	Purificación Rayo Jilón	»	»	445
»	70	Juan Pedro Grande Moreno	»	»	885
»	71	Juan Pedro Grande Moreno	»	»	520
»	72	Hds. María Antonia García Forero	»	»	250
»	73	Concepción Salor Forero	»	»	230
»	74	Juan Rodríguez Pardo	»	»	330
»	75	Anabel Mariscal Esteban	Saavedra	»	328
»	76	Juan Rodríguez Pardo	»	»	370
19	80	José Solís Gil	Saavedra	Cereal	340
»	79	Florentina y Sofía Yuste Santos	»	»	345
»	78	Florentina y Sofía Yuste Santos	»	»	376
»	125	Alonso Solano Avila	»	»	447
»	77	Florentina y Sofía Yuste Santos	»	»	125
4	1	Benito Ruiz Salor	»	»	1.170
»	126	Domitilo Bernal Avila	»	»	1.200
»	125	Carmen Bernal Avila	»	»	290
»	8	Pedro Diego Rodríguez Campos	»	»	200
»	9	Pedro Diego Rodríguez Campos	»	»	400
»	13	Isabel Campos Carmona y Pedro D. Rguez.	Milano	»	590
»	17	Domitilo Bernal Avila	»	»	380
»	20	María Antonia García Forero	»	»	260
»	21	Isabel Pardo Márquez	»	»	240
»	65	Juan Antonio Sosa Salor	»	»	190
»	64	Rodrigo Jiménez Guijarro	»	»	1.050
»	63	Víctor Chico Pérez de Ecología	»	»	630
»	62	Juana Pérez García	»	»	570
»	61	Laureano Pérez García	»	»	340
»	60	Antonio Bravo Peyonal y Ana María Gómez Bravo	Matilla	»	170
»	67	Pedro Diego Rodríguez Campos	Guijarral	»	190
»	68	Carmen Esteban Hoyos	»	»	260
»	69	Pedro Diego Rodríguez Campos	»	»	320
»	70	Josefa Serrano Muñana	»	»	570
»	147	Juan Serrano Márquez	»	»	319
»	148	Diego Onufrio Serrano	»	»	232
»	149	Josefa Serrano Muñana	»	»	300
»	150	Juan Serrano Márquez	»	»	340
»	71	Juan Fernández Lozano	»	Cereal, encinas	247
»	185	Juan Retamosa Aranda	»	»	996
»	104	Joaquín Pastos Chico	La Presa	»	150
»	103	Joaquín Pastos Chico	»	»	323
»	102	Pedro Diego Rodríguez Campos	»	»	375
»	101	Casimiro Sánchez Esteban	»	Cereal	290
4	100	Purificación Rayos	La Presa	Cereal, encinas	264
»	99	Hds. Josefa Bravo Sánchez	»	»	285
»	98	Sofía Yuste Rodríguez	»	Cereal	78
»	106	Juan Rodríguez Pardo	»	»	1.680
»	107	Andrés Mariscal Esteban	Saavedra	»	336
»	108	Juan Rodríguez Pardo	»	»	874
»	24	Florentina y Sofía Yuste Santos	»	»	58
»	110	Prudencio Pardo y Joaquín Cipriano	»	»	250

Polígono	Parcela	Propietario	Paraje	Tipo cultivo	M. <sup>2</sup> expropiación
"	154	Juan Chamorro Barquilla	"	"	800
"	153	Melitón Forero Muñoz	"	"	110
"	152	Abel Grande Retamosa	"	"	140
"	115	Abel Grande Retamosa	"	"	160
"	114	Abel Grande Retamosa	"	"	168
"	1	Hds. Martín Carrasco	Mataraca	Cereal	6.215
"	2	Nieves Horgin	"	"	1.690
"	2-a	Hds. Martín Marcos	"	Pastos	1.350
"	3	Guadalupe Masa Cadena	"	Pastos, encinar	680
"	4	Inocencio Hernández Morán	"	Cereal, encinar	2.600
"	5	Inocencio Hernández Morán	"	"	3.000
"	6	Zenón Pulador Rodríguez	"	Cereal	350
"	7	Alfonso Corrales Zuil	"	"	650
"	8	Valeriano Corrales Casilla	"	Cereal, encinar	1.350
"	9	Inocencio Hernández Morán	"	Cereal	1.800
"	10	Nieves Horgin	"	"	1.040
"	11	Matías Sánchez	"	"	680
"	12	Manuela Corrales Naranjo y Rodrigo Corrales Naranjo	"	"	950
"	13	Rodrigo Rol Corrales	"	"	1.650
"	14	Ana Corrales Casilla	"	"	730
"	15	Mateo Fernández Labrador	"	"	114
"	16	Ayuntamiento	"	"	780
"	17	Gregorio Tejón Broncano	"	"	1.770
"	18	Juan Fernández Labrador	"	"	250
"	19	Francisco Poblador Labrador, Rodrigo Cajenas Rodríguez, Isidoro Campos Avila Pedro Labrador, Luis Corrales y Edmundo Sánchez Avila	"	"	1.035
"	20	Ana Rodríguez Zuil	"	"	1.520
"	21	Agustín Avila Avila	"	"	810
"	22	Mateo Fernández Labrador	"	"	1.100
"	23	David Fernández Labrador	"	"	1.750
"	24	Pedro Avila	"	"	350
"	25	Rodrigo Sánchez Mellado	"	"	600
"	26	Matías Sánchez Salor y Pedro Avila	"	"	830
"	27	Ramón García Trejo	"	Cereal, encinar	1.800
"	28	Josefa Zuil Campos	"	"	1.650
"	29	Adrián Sánchez Rol y María Sánchez Rol y Hds. Fernández Sánchez Rol	"	Cereal, encinar	9.300
"	30	Ayuntamiento	"	"	540
"	31	Tomas Hota	"	"	1.230
"	32	Ayuntamiento	"	"	6.940
"	33	Manuela Corrales Naranjo	"	"	2.650
"	34	Ayuntamiento	"	"	2.500
"	35	Jaime Labrador Prieto	"	Olivar	650
"	36	Juan Rodríguez Zuil	"	Cereal	850
"	37	José Casilla Zuchel y Pedro Avila	"	"	650
"	38	Ayuntamiento	"	"	350
"	39	Ana Rodríguez Zuil	"	"	1.050
"	40	Francisco Castelar Moreno	"	"	750
"	41	Rodrigo Corrales Naranjo	"	"	550
"	42	Nemesio Rodríguez Campos y Alfonso Corrales Zuil	"	Olivar	1.450
"	43	Rodrigo Rol Corrales	"	Cereal	650
"	44	Rodrigo Sánchez	"	"	750
"	45	David Fernández Labrador, Mateo Fernández Labrador, Juan Fernández Labrador y Carmen Corrales Martínez	"	Olivar	850
"	46	Carmen Corrales Martínez	"	Cereal	1.600
"	47	Pablo Urbina Maeso	"	"	720
"	48	Rodrigo Rol Corrales	"	"	1.100
"	49	Valentina Corrales	"	Cereal, encinar	1.100
"	50	Josefa Zuil Campos	"	Pastos, encinar	4.200
12	8-a	Martín Durán López e hijos	Caballería	Pastos	2.350
"	8-b	Martín Durán López e hijos	"	"	10.100
"	5-e	Hermanos Broncano Peña	"	Labor secano	10.200
"	6	Antonio López Serrano	Fuente seca	"	2.000
"	5-a	María y hermanos Broncano Peña	"	"	5.680
"	4-b	Ambrosia Cruz Gil	Cruz Calvario	Olivar	5.100
"	3-b	Dalila Holgado Fernández	"	"	1.160
"	2	Pablo Redondo Fernández	"	"	1.200
"	1	Pablo Carballo Lumbreras	"	"	4.025
42	1-a	Enrique Santiago Peña	Caballería	Pastos	2.630
"	1-b	Enrique Santiago Peña	"	"	3.000
"	1-c	Luis Pérez de Colosa	"	"	1.650
"	1-d	Antonio Gutiérrez de la Aldea	"	"	3.100
"	1-e	Martín Durán López	"	"	2.470
"	3	Gerardo Cerezo Fernández	Ctra. Trujillo	Olivar	1.200
"	7-a	Dalila Holgado Fernández y otros	"	"	1.250
"	8-a	Antonio Laparra Abalat	"	"	500
"	8-b	Antonio Laparra Abalat	"	Pastos	400

Polígono	Parcela	Propietario	Paraje	Tipo cultivo	M. <sup>2</sup> expropiación
»	8-c	Antonio Laparra Abalat	»	Olivar	600
»	9	Francisco Gutiérrez Jiménez	»	»	520
»	10	Simón Redondo Fernández	»	»	1.520
»	12	José Gil Fernández	»	»	1.700
45	90	Manuel Urbina Gil	Bocedas	Olivos-secano	3.800
»	92-a	Hermenegildo Jiménez Martínez	Plaza	Pastos	2.910
»	92-b	Hermenegildo Jiménez Martínez	»	Olivos-secano	1.150
»	104-a	Mateo Jiménez Martínez	»	»	920
»	105-a	María Catalina Rodríguez Jiménez	»	»	400
»	127	David Valdés Vadillo	»	Pastos	600
»	118	Francisco García Cerezo	Fuente grande	Olivos-secano	300
»	117	Martina Escalona Calderón	»	Pastos	1.000
»	116-a	Adriano Pérez Fuentes	»	»	200
»	115-a	Ulpano Pérez Fuentes	»	»	470
41	1	Manuel Ventura Rodríguez	C. Trujillo	Olivar	1.900
»		Blus Cancho Chico	C. Trujillo	Pastos	2.650
»	10	Hds. Hermenegildo Ruiz Arroyo	C. Trujillo	Labor secoano	220
»	11-a	Inés Lozano Loro	»	»	550
»	16	Servando Pizarro Fernández	»	»	720
»	17-a	Hds. Manuel Ventura Rodríguez	»	Pastos	670
»	22	Pedro Azores Broncano	»	»	820
»	23-a	Martina Saucedo Izquierdo	Aguas viejas	Labor secoano	840
»	26	Alfonso Muñoz Calderón	C. Trujillo	»	1.070
»	25-a	Alfonso Muñoz Calderón	»	»	330
»	29	Manuela Sánchez Fernández	Levosilla	»	430
»	28	Manuela Sánchez Fernández	C. Trujillo	»	1.000
»	30-a	Eusebio López Trocoli	»	»	550

**ASUNTO: Pago de Depósitos Previos e Indemnizaciones por rápida ocupación.**

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION DE TERRENOS para las obras de la Nueva Carretera C-511 de Naval Moral de la Mata a la Frontera Portuguesa, Tramo: Moraleja-límite con la Frontera Portuguesa. (Monfortinho).

CLAVE: JE.3 cc 3.

A fin de proceder al pago del importe de los Depósitos Previos a la ocupación, así como de la indemnización por daños derivados de la rápida ocupación por causa de la expropiación forzosa de terrenos par las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se cita a las personas que se relacionan en el anexo para que comparezcan en sus respectivos Ayuntamientos, los días y horas que se detallan a continuación:

En el de Moraleja, el día 12 de febrero próximo a las 12 horas.

En el de Cilleros, el día 13 de febrero próximo a las 11 horas.

En el de Zarza la Mayor, el día 14 del mismo mes, a las 11 horas.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto por la Ley.

Mérida, 30 de enero de 1990.

RESUMEN GENERAL de los importes a que oscilan las valoraciones de los Depósitos Previos e Indemnizaciones por rápida ocupación, correspondientes al Expediente de Expropiación Forzosa con motivo de las obras «NUEVA CARRETERA C-511 DE NAVALMORAL DE LA MATA A LA FRONTERA PORTUGUESA, TRAMO: MORALEJA-LIMITE FRONTERA PORTUGUESA (Monfortinho).

PROVINCIA: CACERES

N.º Parcela	Afectado	En letra	Valoración En cifra
<b>TERMINO MUNICIPAL DE MORALEJA</b>			
1-bis	D. José M.º Gutiérrez Sánchez	Trescientas diecisiete pesetas	317
1-24	Ayuntamiento de Moraleja	Trescientas veintidós mil ciento cuarenta y siete pesetas	322.147
3	Tapex S.A.L.	Ciento catorce mil pesetas	114.000
5-6	D.ª Pilar Majeroni Sánchez	Ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas	859.462
7	D. Clarenco Domínguez Rodríguez	Ciento cincuenta y cuatro mil quinientas cincuenta y seis pesetas	154.556
8	D. Manuel García Benítez	Tres mil ochenta y cuatro pesetas	3.084
9-10	Malladas 44 propietarios de Moraleja	Seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientas veintinueve pesetas	646.429
11-12	D.ª Julia Collado Gil e Hijos	Un millón cuatro mil quinientas noventa y siete pesetas	1.004.597
		TOTAL.....	2.990.706

<u>N.º Parcela</u>	<u>Afectado</u>	<u>En letra</u>	<u>Valoración</u> <u>En cifra</u>
TERMINO MUNICIPAL: CILLEROS			
13/14	Antonio Pascual Alemán y Hnas.	Noventa y cinco mil seiscientos nueve pesetas	95.609
15/15	ICONA	Diez mil trescientas noventa y tres	10.393
Caceres, 26 de julio de 1989		TOTAL.....	106.002

## TERMINO MUNICIPAL DE ZARZA LA MAYOR

17-19	Vda. D.ª Guillermina Sánchez Bonilla	Doscientas setenta mil ciento treinta y tres pesetas	270.133
18-20-21	D. Florencio Ruiz Bote y Hnos.	Seiscientas once mil trescientas siete pesetas	611.307
22	D. José Pascual Vicente	Trescientas catorce pesetas	314
23-25	D. Tomás Ballesteros Rubio	Mil ciento siete pesetas	1.107
24	D. Heliodoro del Campo Sánchez	Setenta y cuatro pesetas	74
26	D. Pascual Vicente	Quinientas veintisiete pesetas	527
27	D. Juan Pascual Vicente	Quinientas siete pesetas	507
28	D. Juan Pascual Vicente	Setecientas treinta y tres pesetas	733
29	D. José de Sande y Sande	Ciento sesenta y siete pesetas	167
30	D. Ramón Antúnez	Veintiséis pesetas	26
31	D. Jacinto Ragel Pláceres	Cuatrocientas catorce pesetas	414
32	D.ª Gregoria Andrada	Quinientas setenta y cuatro pesetas	574
33	D.ª Julia Barroso	Ciento cuarenta y siete pesetas	147
34	D.ª Simona Sancho Andrada	Ochenta y siete pesetas	87
35	D. Eugenio Marcos	Cuatrocientas pesetas	400
36	D. Eugenio Marcos	Setenta pesetas	70
37	D. Vicente Guillén Holgado	Seiscientas noventa y siete pesetas	697
38	D. Vicente de Sande Pérez	Cuatrocientas mil ochocientas veinte pesetas	400.820
39	D. Vicente de Sande Pérez	Ciento ochenta pesetas	180
40	D. Juan Francisco de Sande López	Cincuenta y siete pesetas	57
41	D.ª Matina Jiménez Cáceres	Veintisiete pesetas	27
42	D. Vicente de Sande Pérez	Quinientas veinticinco pesetas	525
43	D. Juan Vicente	Quinientas ochenta pesetas	580
44	D. Juan Montero Polo	Trescientas setenta y cuatro pesetas	374
45	D. Manuel Folgado Iglesias	Ciento ochenta pesetas	180
46	D. Juan Montero Caro	Ciento sesenta pesetas	160
47	D. Eugenio Marco	Trescientas pesetas	300
48	D.ª Magdalena Pláceres Planchuelo	Ciento cuarenta pesetas	140
49	D. Alejandro Castellano Rodellón	Ciento cuarenta y siete pesetas	147
50	D. Antonio Hurtado Medina	Ciento cuarenta y siete pesetas	147
51	D. Gregorio Pláceres	Ciento cuarenta pesetas	140
52	D.ª Josefa Rubio Andrade	Cien pesetas	100
53	D. Tomás Hurtado Prado	Ciento treinta y cuatro pesetas	134
54	D. Rufino de la Rosa	Setenta pesetas	70
55	D. Rosendo Ballesteros Rubio	Cuatrocientas pesetas	400
56	D. Andrés Montero Prieto	Ciento noventa y cuatro pesetas	194
57	D. Juan Pascual Vicente	Doscientas sesenta mil pesetas	260.000
58	D.ª Plácida González Lirio	Ciento veintisiete pesetas	127
59	D. Juan Pascual	Cincuenta mil setenta y cuatro pesetas	50.074
60	D. Félix Barroso Pláceres	Ciento ochenta pesetas	180
61	D. Ramón Chaparro	Treinta mil cincuenta y cuatro pesetas	30.054
62	D. Felipe Castellano Morán	Doscientas noventa mil quinientas siete pesetas	290.507
63	D.ª Magdalena Morán Montero	Treinta y cuatro pesetas	34
64	D. Antonio Sánchez Andrade	Ochenta y siete pesetas	87
65	D. Juan José Gazapo Gutiérrez	Ochenta pesetas	80
66	D. Mauricio Hurtado de Sande	Ciento cuarenta mil doscientas treinta y cuatro pesetas	140.234
67	D. Francisco de Sande y Sande	Doscientas veintisiete pesetas	227
68	D. Saturnino Sanche Ba	Ciento trece mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas	113.453
69	D. Nicolás Alemán	Trescientas mil quinientas catorce pesetas	300.514
70	D. Francisco García Jiménez	Setenta y cuatro pesetas	74
71	D. Felipe Caro Mojena	Veinte pesetas	20
72	D. Luis Carretero de Alba y otros	Noventa mil doscientas siete pesetas	90.207
73	D. Julián Caro	Sesenta y siete pesetas	67
74/75	Ayuntamiento de Zarza la Mayor	Cuarenta y siete mil quinientas siete pesetas	47.507
Cáceres, 28 de julio de 1989		TOTAL.....	2.615.405

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1990

### 1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al periodo de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Reyes Huertas, 1. Mérida (Badajoz).

### 2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al periodo transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1990, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tarifas señaladas.

### 4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en metálico en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARÁN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

### 5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1990 completo, de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

### 6. ENVIOS.

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de DOS números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el periodo de aquélla.

## BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social) .....

Domicilio .....

Población (y en su caso, Cód. Postal) ..... Provincia .....

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de ..... de 1990 hasta el 31 de diciembre de 1990.

Con fecha ..... de ..... de 1990, les envío mediante ingreso en C/c. postal/ Talón nominativo/ Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de ..... pesetas.

Firma y sello,



DIARIO OFICIAL  
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61  
06800 MERIDA (Badajoz)